



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

PRESTAMO BID 4705/OC-UR

BASES

CONSULTOR ASESOR PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE PPP

1. ANTECEDENTES

1.1.- Con fecha 31 de enero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El objetivo del Programa es contribuir a aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria y financiera, a través de: (i) una mayor generación y uso de información para el manejo de los recursos en los organismos estatales; y (ii) la modernización de los procedimientos y herramientas de gestión financiera pública en distintas unidades del Ministerio de Economía y Finanzas.

El programa se estructura en dos componentes: (i) Componente 1 “Gestión de la información en organismos estatales”, cuyo objetivo del programa es contribuir a mejorar la eficacia en la asignación y uso de los recursos en los organismos estatales, por medio de una mayor disponibilidad de información para los mandos medios y altos de los organismos y (ii) Componente 2 “Fortalecimiento de la gestión financiera”, cuyo objetivo es contribuir a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos por medio del mejoramiento de capacidades técnicas y humanas, procesos de trabajo y sistemas informáticos que intervienen tanto en los mecanismos de financiamiento no tributario, como en la aplicación de recursos, incluyendo entre otros, procesos de pago, contabilidad y auditoría.

1.2 Dentro del Componente 2 del Proyecto, la Unidad de Participación Público Privada, es beneficiaria del Subcomponente “Procedimientos de control, seguimiento y renegociación de contratos PPP implementados (UPPP)” con el fin de contratar una consultoría para el Diseño y documentación de procesos y protocolos, basado en lecciones aprendidas y buenas prácticas internacionales.-



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2. CARGO

Componente 2: Fortalecimiento de la gestión financiera. Subcomponente UPPP-“Procedimientos de control, seguimiento y renegociación de contratos PPP implementados” – IP 2.8.3.

Consultor Asesor para Control y Seguimiento de Contratos de PPP.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto se requiere la contratación de un Consultor Nacional o Internacional que brinde asesoramiento a la Unidad de Participación Público Privada en las Etapas de Control y Seguimiento de Contratos PPP.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación del consultor se hará mediante un Contrato de Consultoría por suma global con entrega de productos (Arrendamiento de Obra), enmarcado en lo establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, de Marzo 2011”.

b. PERFIL

El consultor deberá contar con nacionalidad de un país miembro del BID.

Requisitos excluyentes

Formación: Profesional Universitario.

Experiencia: se requiere experiencia profesional mínima de 5 años, acreditada fehacientemente, en control y seguimiento de proyectos de infraestructura pública con financiamiento privado, por ejemplo PPP.

Requisitos a valorar

Formación: Se valorará contar con estudios de Postgrado así como otros cursos y seminarios en temas afines a la consultoría.

Experiencia: Se valorará haber realizado consultorías relacionadas a control y seguimiento de proyectos PPP desarrolladas tanto en su país de origen o residencia como en otros países. Asimismo, se valorará contar con experiencia profesional acreditada superior a 5 años en control y seguimiento de proyectos de infraestructura y PPP.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

c. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y DEDICACIÓN

La duración del contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de su suscripción o hasta la culminación de la tarea objeto de la presente consultoría. Se espera que trabaje de manera presencial en 1 (una) misión en Uruguay de 3 (tres) días hábiles, durante el plazo de la ejecución del contrato

d. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de la consultoría combinará instancias presenciales y asesoramiento a distancia desde el exterior del país.

En dicha instancia presencial en Uruguay, el consultor desempeñará sus funciones en la sede de la Unidad Participación Público Privada en el Ministerio de Economía y Finanzas.

e. SUPERVISIÓN

La Coordinación con el consultor estará a cargo de la responsable de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, o de quien ésta designe, quien actuará de contraparte de la consultoría, garantizando el acceso, en los tiempos que serán acordados, a toda información que sea necesaria para que el Consultor realice los informes.

5. ACTIVIDADES

El consultor deberá realizar principalmente las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se estime convenientes para el logro de los objetivos de la consultoría:

5.1 Brindar asesoramiento a la Unidad PPP sobre cómo debería hacer frente al proceso de control y seguimiento desde su rol de Ministerio de Economía y Finanzas (por ejemplo dónde hacer foco, formas de instrumentarlo, frecuencia de las interacciones, etc.).

5.2 Diseñar los procedimientos de control y seguimiento de la Unidad PPP.

5.3 Recomendar cambios a la Guía de control y seguimiento de contratos con la que ya cuenta la Unidad PPP. (Disponible en el siguiente link: <http://ppp.mef.gub.uy/innovaportal/file/10000/17/2019-06-18-guia-de-control-y-seguimiento.pdf>)

5.4 Evaluar si es necesario complementar dicha Guía con manuales específicos por proyecto o por paquetes de proyectos.

5.5 Realizar la Valoración del beneficio de contar o no con un software de control y seguimiento y recomendación de contenidos y funciones básicos que debería tener.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

5.6 Realizar una misión a la Unidad PPP de MEF en Uruguay.

5.7 Realizar un taller (durante la misión en Uruguay), dirigido a la Unidad PPP y demás organismos involucrados en el proceso PPP, con el fin de transmitir lecciones aprendidas de los procesos de control y seguimiento de contratos PPP.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor deberá entregar al finalizar la consultoría un informe que contenga:

- a) lineamientos sobre cómo la Unidad PPP debería hacer frente a su rol en control y seguimiento.
- b) Informe que contenga recomendaciones para el diseño de los procedimientos con la propuesta de posibles cambios a la Guía de control y seguimiento.
- c) Informe que refleje la necesidad o no de contar con un software de control y seguimiento. Asimismo deberá presentar manuales específicos y sugerencias sobre el beneficio de contar o no con dicho software.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) más IVA, para el caso de un consultor residente en Uruguay.

En caso de que sea seleccionado un consultor no residente en Uruguay, el monto total del contrato por todo concepto (honorarios, viáticos y pasajes) es de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) impuestos incluidos, los cuales se abonarán en dicha moneda. El monto neto total del contrato a ser percibido por el consultor (deducidos los impuestos) es de USD 19.901 (dólares estadounidenses diecinueve mil novecientos uno).

Se prevé que el consultor deberá realizar 1 visita a Uruguay con una estadía estimada máxima de 3 días.

El pago se ajustará a las siguientes condiciones, previa aprobación del producto vinculado al seguimiento de las actividades realizadas por el consultor:

10% a la firma del contrato en caso de que sea seleccionado un consultor no residente en Uruguay.

90% luego de realizada la misión a Uruguay y entregados los informes establecidos en el punto 6. "PRODUCTOS A ENTREGAR" en caso de que sea seleccionado un consultor no residente en Uruguay.

100% luego de entregados los informes establecidos en el punto 6. "PRODUCTOS A ENTREGAR" en caso de que sea seleccionado un consultor residente en Uruguay.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Se realizará 1 o 2 pagos, dependiendo del caso, en los porcentajes establecidos y se materializarán contra la firma del contrato (si correspondiere), la presentación del producto y la aprobación previa del mismo por parte de la responsable de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada.

En caso de ser un consultor residente en Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional. La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del MEF solicitará al Consultor la presentación de la factura una vez recibida la comunicación de la aprobación de los productos.

En caso de ser un consultor no residente en Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas retendrá del pago realizado por los servicios efectivamente prestados en el territorio nacional el porcentaje correspondiente (actualmente 12%) al Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 149/07 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes.

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que entregue.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público (**por lo dispuesto en el Art. 10.ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**):
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo (NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834);
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos Términos de Referencia (TDR);



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ii. El proceso de selección; y/o

iii. Con la supervisión de los trabajos.

4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno.

5 En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

- a) Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su curriculum vitae.
- b) Dentro de aquellos postulantes que habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 60 puntos en la totalidad de los criterios de formación y experiencia de "otros requisitos a valorar", se confeccionará una lista corta con los postulantes mejor calificados.
- c) Aquellos postulantes que integren la lista corta pasarán a la entrevista personal, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV y que no fueron requeridos al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No Pasa: Requisitos mínimos para ser considerados (Excluyentes).

Requisitos excluyentes

Formación: Profesional Universitario.

Experiencia: se requiere experiencia profesional mínima de 5 años, acreditada fehacientemente, en control y seguimiento de proyectos de infraestructura pública con financiamiento privado, por ejemplo PPP.

Requisitos con criterios de evaluación: Otros requisitos a valorar

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| - Formación académica | 35 puntos |
| - Experiencia laboral específica | 55 puntos |
| - Entrevista personal | 10 puntos |



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

11. FORMA DE POSTULACIÓN

a. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se seleccionará entre los interesados que envíen su **CV** (en el formato que se detalla más adelante), **hasta las 24:00 horas del día 30 de octubre de 2019** a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy , indicando en el Asunto: **“Ref: Consultor Control y Seguimiento Contratos PPP”**

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

b. FORMATO CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Credencial Cívica
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
4. Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
5. Antecedentes laborales
 - Actividad Específica en el objeto del llamado (indicando institución, cargo/posición ocupado, rol en los proyectos, tareas específicas en los proyectos y período de desempeño)
 - Actividad General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
6. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
7. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

c. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.